



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ZULMA FRANCISCO BARRERA EN SU CARÁCTER DE COMISARIA MUNICIPAL, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMISARIA Y CANCHA TECHADO DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINA “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARA “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

### **A N T E C E D E N T E S**

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la Población, cada año, pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanas en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sistema, sin embargo, es reiterado el imparto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### **D E C L A R A C I O N E S**

Primera. “**LA SECRETARIA**”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaria de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 38 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.
- b) Que la Secretaria de Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la Protección Civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación,



restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de una gente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la ley número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Licenciada EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento Jurídico el ubicado en Boulevard Lic. Rene Juárez Cisneros sin número colonia villa moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. “EL REPRESENTANTE”** declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación COMISARIA Y CANCHA TECHADO DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, C. ZULMA FRANCISCO BARRERA en su carácter de COMISARIA MUNICIPAL, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, de conformidad con lo dispuestos en los LEY 455 y LEY GRAL.DE P.C. de la ley vigente; Teniendo su domicilio legal CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO MUNICIPIO DE ILIATENCO, Guerrero, Código Postal 41530, mismo que tendrá como función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.



- c) El Departamento de DIR. DE PLANES Y PRO.PREV., será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado COMISARIA Y CANCHA TECHADO DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO. Ubicado en CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO MUNICIPIO DE ILIATENCO, GRO. Sea ocupado en momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácticamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SAN PEDRO MUNICIPIO DE ILIATENCO, GRO.

Por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARIA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARIA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las clausulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” Dara aviso a “LA SECRETARIA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios de contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**ILIATENCO, GUERRERO**  
 2022 - 2024

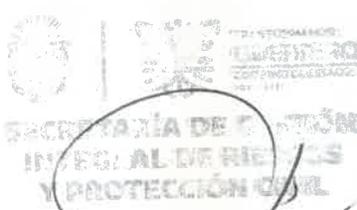


temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ILIATENCO, Guerrero a los 01 días del mes de FEBRERO del dos mil 2024.

**POR “LA SECRETARIA”**

  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA CIVIL**  
**C-DR. ROBERTO ARROYO MATUS**  
 MPIO. DE IRIATENCO

**POR “EL REPRESENTANTE”**

  
**C. ZULMA FRANCISCO BARRERA**  
 COMISARIA MUNICIPAL

**TESTIGO**

  
**NICOLAS CANTU GONZALEZ**  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECTOR DE SEGURIDAD

**TESTIGO**

  
**C. GAUDENCIO GARCIA DAMIÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Comisaría y centro Tecuado	
Domicilio:	calle principal	
Colonia:	Arroyo San Pedro	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	C. Zulma Francisco Barreira	
Domicilio:	Arroyo San Pedro	
Teléfono:		
Cargo:	Comisaria municipal	

Sup. para damnificados: 10 m Capacidad: 100 personas

Tipo de Techo:  Boveda  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura:  Castillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

	SI	NO	cantidad	unidad	cantidad	unidad	cantidad	unidad
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1,100	ts.				m <sup>3</sup>
Wifiglorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1					
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	(H).	3	(M).		
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	(H).	3	(M).		
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6	(H).	3	(M).		
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	110	(V)	220	(V)	360	(V)

Latitud Norte: L.N.

Longitud Oeste: L.O.

Altura sobre el nivel del mar: mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total	unidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2			m <sup>2</sup>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3			m <sup>3</sup>
Orchinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3			m <sup>3</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4			m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4			m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	40x30 mts.				12	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO	unidad
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	unidad
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	unidad
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2

OBSERVACIÓN:

APTO:  SI  NO



*Zulma Francisco Barreira*

HAYENIA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FICHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Manifiesto del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Cracks en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en techos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

Riesgo NO Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que quedan volteados, caerse y dañarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que pueden dañarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

Condiciones físicas	Buena	Regular	Deficiente	Grave
Pintura, apilado, zurdas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Vidrios, aluminio, vitallas, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>			
Mobiliario: mesas, bancos, sillas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Fuerzas, conexiones, seguraciones	<input checked="" type="checkbox"/>			

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>				
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Cables con mucha derivación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenar con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extender 10 m de longitud	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

